

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6925** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia:

Que en la Sección V de Liquidación 543/2012, referente al concursado José Dopazo Mesego, con D.N.I. 52470136-Y, y por Auto de fecha 10 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir, a solicitud del concursado por imposibilidad de cumplir el convenio aprobado por Sentencia 120/2013, de 5 de julio, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (L.C.).

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración concursal.

3.º Dejar de producir sus efectos el convenio aprobado por Sentencia 120/2013, de 5 de julio, por alegación del deudor de imposibilidad de cumplimiento del mismo, así como la fase de convenio abierta por la Providencia de fecha 4 de abril de 2013.

4.º Reponer en su cargo de Administrador concursal al Abogado don Roberto Lois Calvo Fernández, con D.N.I. 36098139-F, domicilio en la Plaza Suárez Llanos, número 3, Código postal 36208, de Vigo (Pontevedra), teléfono 986246393, fax 986661128, y con correo electrónico roberto@calvoiglesias.com

5.º Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicho Auto, presente al Juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Vigo, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007754-1